

## DECRETO SUPREMO N° 24177 DE 8 DE DICIEMBRE DE 1995

Category: [Decreto Supremo](#) Published on Thursday, 26 July 2012 22:25 Super User

Hits: 6303



### DECRETO SUPREMO N° 24177 DE 8 DE DICIEMBRE DE 1995

#### BIENES AFECTADOS AL SERVICIO PUBLICO FERROVIARIO

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la ley de 3 de octubre de 1910 (Ley General de Ferrocarriles) establece que todo ferrocarril construido o que se construyere dentro del territorio de la República, tendrá carácter nacional.

Que el artículo 18 de la Ley General de Ferrocarriles declara de necesidad y utilidad pública toda obra ferrocarrilera destinada al servicio público.

Que el decreto supremo 06909 de 6 de octubre de 1964 crea la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) como entidad autárquica de derecho público y personería jurídica propia, para la administración de los ferrocarriles del Estado.

Que el estatuto de ENFE aprobado por el decreto supremo 14148 de 29 de noviembre de 1976 y modificado por el decreto supremo 23631 de 2 de septiembre de 1993, dispone en su artículo 29 que el patrimonio de ENFE está formado por el monto resultante del valor de sus vías férreas, maquinarias, acciones, derechos, inmuebles, muebles, equipos de tracción, equipos rodantes, derechos de vía y demás instalaciones de los ferrocarriles que la integran.

Que desde su creación, ENFE ha adquirido o consolidado en su favor bienes que actualmente constituyen parte de su patrimonio, en forma independiente de los bienes del Estado entregados para su administración.

Que la ley 1544 de 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización) establece que los servicios públicos, entre ellos el transporte, corresponden a la jurisdicción nacional.

Que a efecto de proceder a la capitalización de ENFE de conformidad a la Ley de Capitalización, es necesario definir el régimen de propiedad aplicable a los bienes actualmente bajo administración o de propiedad de dicha Empresa.